



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4019/2016

BITÁCORA: 15/G3-0357/06/16

Toluca, México, 04 de Julio de 2016

LUIS EDIEL PEREZ RUIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3501/2016 de fecha 07 de Junio de 2016, para el predio denominado "FRACCION IV DE LA EXHACIENDA DE SAN JERONIMO PILITAS", MPIO. DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-124-JER-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 258.945 Metros cúbicos	25	1	25	16204111	16204135
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2,655.061 Metros cúbicos	100	1	100	16204136	16204235
leña en raja, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 206.505 Metros cúbicos	25	1	25	16204236	16204260
madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.376 Metros cúbicos	1	1	1	16204261	16204261
leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.992 Metros cúbicos	1	1	1	16204262	16204262
madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 13.320 Metros cúbicos	2	1	2	16204263	16204264
leña en raja, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 1.036 Metros cúbicos	1	1	1	16204265	16204265

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Sobel.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx